



RESOLUCIÓN N° 44/21

ACTA N° 23/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Junio de 2021.

**VISTO:** la aprobación del POA 2021 (Planificación Operativa Anual) donde en su Proyecto N° 2 denominado "Fortalecimiento Municipio 18 de Mayo", solicita el Arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción, según lo informado en Expediente N° 2021-81-1440-00020;

**RESULTANDO:** I) que se hace necesario arrendar un Camión Volcadora y una Retroexcavadora, con chofer respectivamente, por un monto total de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), cuyo destino consistirá en la limpieza y/o conformación de cunetas, puesta de caños, colocación cabezales, traslado de tosca, mantenimiento de calles, etc;

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar el procedimiento de Licitación Abreviada;

III) dado que se anexan las condiciones (Pliego de Condiciones Particulares en caso de Licitaciones Abreviadas) que regirán al arrendamiento del Camión Volcadora y la Retroexcavadora;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar el acto administrativo correspondiente;

**ATENTO** lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE**

1- **AUTORIZAR**, la gestión de un procedimiento de Licitación Abreviada, con el objetivo de arrendar un Camión Volcadora y una Retroexcavadora con chofer respectivamente, por un monto total de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones).

2- **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Archívese.

  
FIRMA ALCALDESA  
Adriana Sanchez.

  
FIRMA CONCEJAL

Nobej Ramirez

  
FIRMA CONCEJAL

Victor Cubito

  
FIRMA CONCEJAL  
DICE RODRIGO ROLÓN  
CONCEJAL (s) P.N.  
Cel. 098 942 942

  
FIRMA CONCEJAL

CARLOS DATO FERNANDEZ

copio de original que fue a la vista 2021

